

DECRETO N° 2157- 2023 PRESIDENCIA

Expte. N°: 157.598

“2023 Año del Bicentenario de Villaguay”

Villaguay, 14 de Septiembre de 2023

VISTO:

El trámite iniciado por vecinos frentistas a través de los Expediente N° 157.598, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo solicitan al Municipio que realice la ejecución de obra de Red de Agua Corriente de calle: **NOGOYÁ** entre Ventavoli S. y Pública 2028, en una extensión de dos cuadras.

Que la obra de Red de Agua Corriente se realizará con treinta y cinco (35) unidades de caños de PVC de Ø 75mmx6m, clase 10 con junta elástica, aprobados con sello IRAM, dos (02) ramales “T” de PVC Ø 75mm., 1 (un) hidrante tipo OSN 23x23 con hierro fundido.

Que la Comuna se ha hecho eco de la inquietud de los frentistas, y existiendo la factibilidad técnica otorgada por Obras Sanitarias Municipal, se procederá a la incorporación al Plan de Obras de Red de Agua Corriente.

Que el comienzo de obras se dará al momento en que los vecinos hayan abonado el 50% de la obra.

Que a los fines correspondientes se emite el presente Decreto.

Por ello:

**LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA
ROSA DE VILLAGUAY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:
DECRETA**

Art. 1º).- INCORPÓRESE al Plan de Obras de Construcción por Mejoras de **Red de Agua Corriente** en calles: **NOGOYÁ** entre Ventavoli S. y Pública 2028, Quintas N° 89-1 y N° 89-2, en una extensión de dos cuadras, solicitado a través de Expediente N° 157.598, según Vistos y Considerandos.

Art. 2º).- AUTORIZASE a la Oficina de Contribución por Mejoras, a aplicar, para el cobro de Contribución por Mejoras, lo dispuesto en último Decreto de Variaciones de Costos y a debitar en la Cuenta de cada frentista que haya realizado //////////

DECRETO N° 2157- 2023 PRESIDENCIA

Expte. N°: 157.598

“2023 Año del Bicentenario de Villaguay”

//////////Pag. N° 2//////////

algún aporte, de acuerdo a los comprobantes que presente.

Art. 3º). - **ESTABLÉCESE**, para la presente habilitación, la forma de pago contado y/o en cuotas, según lo establecido en Ordenanza N° 1130 y/o sus modificatorias.

Art. 4º).- **COMUNÍQUESE**, regístrese, etc.

M.M.O. BLANC Carlos Alejandro
Secretario de Planeamiento,
Obras y Servicios Públicos

M.M.O. MONJO María Claudia
Presidente Municipal
Santa Rosa de Villaguay